

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO**

"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"

**GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS  
NIT 811018800-1**Código:  
PR-GF-01Versión:  
02Vigencia:  
25-03-2011Página:  
1 de 4**CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 08 de 2020**

**CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA I.E. FELIX DE BEDOUT MORENO NIT: 811.018.800-1  
**CONTRATISTA:** IMPORMARCAS S.A.S  
**NIT:** 811,028,888  
**OBJETO:** ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN, CON EL OBJETIVO MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS NECESIDADES QUE ELLOS REQUIEREN

**FECHA DE INICIO:** 30 de julio de 2020  
**FECHA DE TERMINACION:** 10 de agosto de 2020

**VIGENCIA:** 10 días

**DISPONIBILIDAD N°:** 13 con fecha 24 de julio de 2020  
**COMPROMISO N°:** 11 con fecha 30 de julio de 2020

**VALOR EN PESOS:** \$2,425,220  
**VALOR EN LETRAS:** DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/L

Entre los suscritos a saber RENE DE JESUS ANDRADE mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 71184491 expedida en el Municipio de Puerto Berrío (Ant.), actuando como ordenador del gasto de la I.E. FELIX DE BEDOUT MORENO del Municipio de Medellín, con el NIT, 811.019.800-1 facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008 y el Reglamento interno de contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: HUGO ALBERTO CLAVIJO MARULANDA identificado(a) con CC 15509982 de COPACABANA ANT en representación de IMPORMARCAS S.A.S con NIT 811029989 y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verificó y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:**

En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga al: ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN, CON EL OBJETIVO MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS NECESIDADES QUE ELLOS REQUIEREN de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	6	unidad	TONER RICOH MP 301 ORIGINAL	\$ 106,000	\$ 636,000
2	1	unidad	UNIDAD FOTOCONDUCTORA PCU 1515/1170 ORIGINAL	\$ 600,000	\$ 600,000
3	1	unidad	RODILLO DE TRANSFERENCIA MP 161 ORIGINAL	\$ 194,000	\$ 194,000
4	2	unidad	TERMISTOR ORIGINAL	\$ 65,000	\$ 130,000
5	2	unidad	RODILLO FUSOR MP 301 ORIGINAL	\$ 170,000	\$ 340,000
6	3	unidad	UNAS FUSORAS MP 301 ORIGINAL	\$ 22,000	\$ 66,000
7	3	unidad	SOPORTE DE UNAS MP 301 ORIGINAL	\$ 24,000	\$ 72,000
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2,038,000</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$387,220</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$2,425,220</b>



INSTITUCION EDUCATIVA FELIX DE BEDOUT MORENO

Código:  
PE-GE-01

Versión:  
02

*Colocarnos en el ser y el conocer con respeto y comprensión*

GESTION FINANCIERA Y DE RECURSOS  
NIT 811018900-1

Vigencia:  
25-03-2011

Página:  
1 de 4

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: IMPORMARCAS S.A.S, NIT: 811029889

Objeto: ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN, CON EL OBJETIVO MEJORAR LA ATEN

Invitación Pública: 06 de 2020 con fecha 27 de julio de 2020

Fecha de Evaluación: 28 de julio de 2020

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.			
Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la institución	x		\$2,425,220

REQUISITOS HABILITANTES.			
Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
*Certificado de Existencia y Representación legal y/o Registro mercantil	x		verificado
*Registro Único Tributario (RUT)	x		verificado
*Fotocopia de la cédula	x		verificado
*Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado en línea
*Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado en línea
*Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado en línea
*Certificado de antecedentes de medidas correctivas RINM/C de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado en línea
*Hoja de vida	x		verificado
*Certificado de pago de seguridad social.	x		verificado
*Certificado cuenta bancaria	x		verificado
* Protocolo de bioseguridad	x		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
- Calificación económica (Menor precio)	100	100
Total	100	100

  
RENE DE JESUS ANDRADE  
Rector(a)

# Impormarcas

Especialistas en Impresión

NIT: 811.028.989-7

Medellín, Julio 28 de 2020

Señores:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIX DE BEDOUT MORENO**

**PROPUESTA ECONOMICA  
SUMINISTROS PARA LAS FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TONER RICOH MP 301 ORIGINAL	6	106.000	636.000
UNIDAD FOTOCONDUCTORA PCU 1515/1170 ORIGINAL	1	600.000	600.000
RODILLO DE TRANSFERENCIA MP161 ORIGINAL	1	184.000	184.000
TERMISTOR ORIGINAL	2	65.000	130.000
RODILLO FUSOR MP 301 ORIGINAL	2	170.000	340.000
UÑAS FUSORAS MP301 ORIGINAL	3	22.000	66.000
SOPORTE DE UÑAS MP301 ORIGINAL	3	24.000	72.000
		<b>Subtotal</b>	<b>2.038.000</b>
		<b>Iva</b>	<b>387.220</b>
		<b>Total</b>	<b>2.425.220</b>

Esperamos cuente con nuestros servicios y así nos dé el gusto de poder atenderle.

Cordialmente,

  
Impormarcas S.A.S.  
Ejecutor: Cuentas Mayores  
IMPORMARCAS S.A.S

Calle 45 # 68-13, Medellín, Antioquia, Colombia,

PBX: +57 4 4480429

[www.impormarcas.com](http://www.impormarcas.com)





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO

T. DOCUMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE REQUISITOS Y CONTRATOS

GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS  
NIT B11D19800-1

Código  
91-01-01

Vigencia  
05-01-2011

Versión  
02

Fecha  
1-04-11

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 de 2020

27 de julio de 2020

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

### 1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LE. FÉLIX DE BEDOUT MORENO requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN, CON EL OBJETIVO MEJORAR LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS NECESIDADES QUE ELLOS REQUIEREN** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	6	unidad	TONER RICOH MP 301 ORIGINAL
2	1	unidad	UNIDAD FOTOCONDUCTORA PCU 1515/1170 ORIGINAL
3	1	unidad	RODILLO DE TRANSPARENCIA MP 161 ORIGINAL
4	2	unidad	TERMISTOR ORIGINAL
5	2	unidad	RODILLO FUSOR MP 301 ORIGINAL
6	3	unidad	UNAS FUSORAS MP 301 ORIGINAL
7	3	unidad	SOPORTE DE UNAS MP 301 ORIGINAL

### 2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$2506441 DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML.** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 13 del 24 de julio de 2020 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa LE. FÉLIX DE BEDOUT MORENO.

### 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smmv.

### 4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo electrónico [febemo@yahoo.com](mailto:febemo@yahoo.com) y/o en la portería de la Institución, en la dirección CALLE 106 N° 70 - 39

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el sitio web: [www.ledelredbedoutmoreno.edu.co](http://www.ledelredbedoutmoreno.edu.co).

### 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

### 6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIU que aplique para el objeto contractual
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la fundación pública
- Certificado de la cuenta bancaria ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Visita previa a la Institución de precisión de requerimientos

### 7. PLAZO

10 días después de la selección de la oferta ganadora

### 8. FORMA DE PAGO

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

### 9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el RUT actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El RUT será el soporte legal de las retenciones practicadas.

### 10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- \*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- \*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- \*Cuando no se presenten los documentos subseñales requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- \*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- \*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentre contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIX DE BEDOUT MORENO**

*Educación en el ser y el conocer con respeto y responsabilidad*

**GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS**  
**NIT 811019800-1**

Código:  
FR-GF-01

Versión:  
02

Vigencia:  
25-08-2011

Página:  
1 de 1

**CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 06 de 2020**

**FECHA:** 30 de julio de 2020

**INVITACIÓN N°:** 06 de 2020 del 27 de julio de 2020

**OBJETO:** ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN, CON EL OBJETIVO MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS NECESIDADES QUE ELLOS REQUIEREN

**PROPONENTE:** IMPORMARCAS S.A.S

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. FELIX DE BEDOUT MORENO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**VALOR:** DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MIL 2425220 IVA INCLUIDO

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 10 días contados a partir de la suscripción del contrato.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. FELIX DE BEDOUT MORENO

**FORMA DE PAGO:** 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

**ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:**  
Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

**GARANTIAS:**

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio

**SUPERVISION:**

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

RENE DE JESUS ANDRADE

Rector(a)

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO***Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso***GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS  
NIT 611019800-1**Código:  
PR GF 01Versión:  
02Vigencia:  
25-03-2011Página:  
1 de 4**ACTA DE CIERRE Y RECEPCION DE PROPUESTAS**

28 de julio de 2020

En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. FELIX DE BEDOUT MORENO de la ciudad de Medellín, del día 28 de julio de 2020 siendo las 4:PM, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 06 de 2020 cuyo objeto era el ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN, CON EL OBJETIVO MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS NECESIDADES QUE ELLOS REQUIEREN

N°	PROPONENTE	VALOR	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
Propuesta 1.	IMPORMARCAS S.A.S	\$2,425,220	28 de julio de 2020	11:13 a. m.
Propuesta 2.	0	0		
Propuesta 3.	0	0		

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 28 de julio de 2020

Cordialmente,

**RENE DE JESUS ANDRADE**

Rector



**INSTITUCION EDUCATIVA FELIX DE BEDOUT MORENO**

Código:  
PH (S+ 01)

Versión:  
02

*"Cebamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"*

**GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS  
NIT 811019800-1**

Vigencia:  
25-03-2011

Página:  
1 de 4

**Resolución Rectoral  
Adjudicación Nro. 6 del 30 de julio de 2020**

**"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 06 de 2020 para el ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN, CON EL OBJETIVO MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS NECESIDADES QUE ELLOS REQUIEREN"**

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo Institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

**CONSIDERANDO:**

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 06 de 2020 cuyo objeto es: ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN, CON EL OBJETIVO MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS NECESIDADES QUE ELLOS REQUIEREN

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **IMPORMARCAS S.A.S**
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:**

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 06 de 2020 a IMPORMARCAS S.A.S con NIT 811029989 cuyo objeto es el: ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN, CON EL OBJETIVO MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS NECESIDADES QUE ELLOS REQUIEREN.

Por valor de \$2425220 DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MIL

**ARTICULO SEGUNDO:**

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 13 con fecha 24 de julio de 2020

**ARTICULO TERCERO:**

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**RENÉ DE JESUS ANDRADE**  
Rector(a)